

**Escritura de la propiedad en donde se  
encuentra el nacimiento de agua  
Acta de Derechos de Paso  
Listado de beneficiarios**

**PROYECTO DE AGUA  
CASERÍO QUEBRADA SECA, ALDEA OQUEN  
MUNICIPIO DE JOCOTÁN,  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



Bufete de Abogados y Notarios  
BARRIENTOS & ASOCIADOS



INSTRUMENTO PÚBLICO

ESCRITURA  OTROS

No. Quinientos nueve (509).

OTORGADA POR:

LAISIAO MÉNDEZ JERÓNIMO

A FAVOR DE:

El Caserío Quebrada Seca, Aldea Oquén, de la  
Villa de Santiago Jocotán, Del Departamento de Chiquimula.

FECHA:

Jocotán Chiquimula 06/03 / 2018.



tigo 4960-9393

Claro 5448-3267



Nº B 1070289

730503  
2012

PROTOCOLO

LICENCIADO  
MOISÉS ELÍAS SANTOS QUIRÓA  
ABOGADO

REGISTRO

Nº 100298

QUINQUENIO  
DE 2018 A 2022

NÚMERO: QUINIENTOS NUEVE (509). En el Municipio de Jocotán, Departamento de Chiquimula, el seis de marzo del año dos mil dieciocho. ANTE

MÍ: MOISÉS ELÍAS SANTOS QUIRÓA, Notario, comparecen, por una parte el señor: LAISLAD MENDEZ JERÓNIMO, de cincuenta y siete años de

edad, soltero, guatemalteco, Bachiller en Ciencias y Letras, de éste domicilio, se identifica con el documento personal de identificación, con el

código único de identificación, número: mil setecientos once, sesenta y dos mil setecientos setenta y tres, dos mil cuatro, extendida por el

Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Y por la otra parte comparece el señor: MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ RAMIREZ,

de treinta y ocho años de edad, soltero, guatemalteco, Agricultor, de éste domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación,

Código Único de Identificación: dos mil seiscientos setenta y tres, noventa y tres mil seiscientos ochenta y siete, dos mil cuatro, extendido

por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de: Presidente del Consejo Comunitario de

Desarrollo CODOE, del Caserío Quebrada Seca, de Aldea Oquén, del municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula, extremo que

acredita con la Certificación del Acta número: sesenta guión dos mil seis, de Inscripción de Consejos Comunitarios de Desarrollo "CODOE", de

fecha treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis, suscrita en éste municipio, extendida por el Secretario Municipal del municipio de Jocotán,

departamento de Chiquimula. Doy fe de tener a la vista la Certificación referida con la que se acredita dicha representación, la cual es suficiente,

de conformidad con la ley y a mi juicio para la celebración del presente contrato. Me aseguran los comparecientes encontrarse en el pleno goce

y ejercicio de sus derechos civiles, ser de datos descritos y que convienen celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FRACCIÓN DE DERECHOS

DE POSESIÓN DE BIEN INMUEBLE, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Manifiesta: LAISLAD MENDEZ JERÓNIMO, que como lo

demonstra con la escritura pública número: mil quinientos setenta y cuatro (1.574), autorizada en la ciudad de Chiquimula, el día seis de agosto

del año dos mil doce, por la notaría CAROLINA LUISA MARGARITA RAMIREZ PAZOS, es legítimo propietario y poseedor actual de manera sana, quieta,

pacífica, continúa, de buena fe, a nombre propio, sin interrupción alguna y a título de propietario de un bien inmueble, sin registro ni matrícula

fiscal, ubicado en: "ALDEA LA MINA", DEL MUNICIPIO DE JOCOTÁN, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA", con la extensión, medidas,

colindancias y demás particularidades que constan en el instrumento precitado. SEGUNDA: Sigue manifestando: LAISLAD MENDEZ JERÓNIMO,

que el día de hoy y por convenir a sus intereses y por el precio de: TRES MIL QUETZALES EXACTOS, que asegura tener recibidos a su entera

satisfacción en moneda del curso legal y al contado de manos del Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo CODOE, del Caserío

Quebrada Seca, de Aldea Oquén, del municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula, señor MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ RAMIREZ, por

este acto LE VENDE, CEDE Y TRASPASA una fracción del inmueble identificado anteriormente, a favor de: del Caserío Quebrada Seca, de Aldea

Oquén, del municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula, fracción que pasará a formar finca NUEVA, completamente individualizada

CSAT  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

*[Firma manuscrita]*

LICENCIADO  
MOISÉS ELÍAS SANTOS QUIRÓA  
ABOGADO Y NOTARIO

compuesta de una extensión superficial de: "CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (48.00 MTS<sup>2</sup>)", con las medidas y colindancias siguientes:

**NORTE:** mide ocho metros, Colinda con: FINCA MATRIZ. **SUR:** mide ocho metros, Colinda con: FINCA MATRIZ. **ORIENTE:** mide seis metros, colinda

con: FINCA MATRIZ. **PONIENTE:** mide seis metros, colinda con: FINCA MATRIZ. El bien inmueble **SERÁ UTILIZADO PARA CONSUMO HUMANO, DE**

**LA COMUNIDAD COMPRADORA Y QUE CONSISTE EN UN VERTIENTE ó NACIMIENTO DE AGUA. TERCERA:** Finalmente el señor: **LAISLAD MENDEZ**

**JERÓNIMO**, estando debidamente enterado y advertido por el Suscrito Notario de las penas relativas al delito de perjurio, declara: Que la fracción

de inmueble objeto de venta, se encuentra libre de gravámenes, anotaciones, limitaciones o vicios ocultos que pudieran perjudicar los derechos

del Caserío Quebrada Seca, de Aldea Oquén, del municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula ó futuros adquirentes, estando bien

enterado de los alcances legales de la presente declaración, obligándose al saneamiento de ley. **CUARTA:** Por su parte el señor **MARCO ANTONIO**

**HERNÁNDEZ RAMIREZ**, EN LA CALIDAD CON LA QUE ACTÚA MANIFIESTA QUE ACEPTA LA VENTA DE LA FRACCIÓN QUE POR ESTE ACTO SE

HACE PARA SU REPRESENTADA, ES DECIR A FAVOR DE: Caserío Quebrada Seca, de Aldea Oquén, del municipio de Jocotán, departamento de

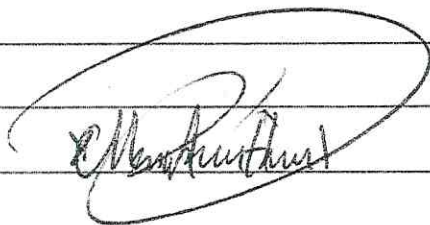
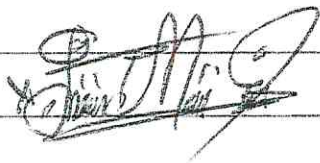
Chiquimula. **QUINTA:** Finalmente los otorgantes declaran que aceptan el contenido total del presente instrumento público en virtud de haber sido

así lo convenido. **COMO NOTARIO DOY FE:** De lo expuesto y de su contenido; Que tuve a la vista los documentos personales de identificación

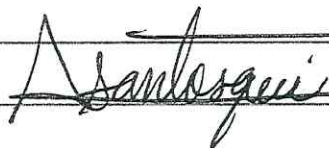
nombrados; y el título de propiedad del vendedor, mencionado en la primera cláusula, donde procederé a realizar la desmembración respectiva,

que advertí a los otorgantes de los alcances legales del presente contrato y que leo lo escrito a los otorgantes y bien enterados de su contenido,

objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman junto al Notario que autoriza.-



ANTE MI:



LICENCIADO  
MOISÉS ELÍAS SANTOS QUIRÓA  
— ABOGADO Y NOTARIO

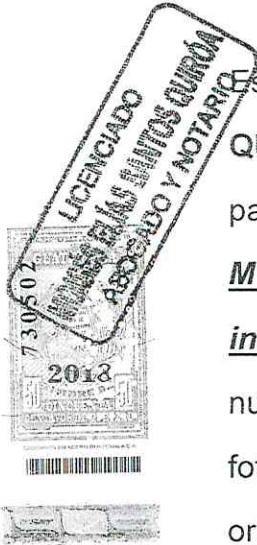
2 de 2.

*Lic. Moisés Elías Santos Quiróa*

*Abogado y Notario*

*Colegiado Activo Número: 20552*

*Barrió El Calvario, Jocotán Chiquimula.*

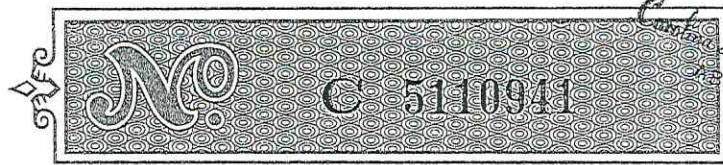


Es "PRIMERA COPIA LEGALIZADA" de la Escritura Pública Número: QUINIENTOS NUEVE(509), que autoricé el día de hoy, en éste municipio; que para entregarle a: CASERÍO QUEBRADA SECA, DE ALDEA OQUÉN, DEL MUNICIPIO DE JOCOTÁN, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, por intermedio del señor: MARCO ANTONIO HERNANDEZ RAMÍREZ, extiendo, numero, firmo y sello en **DOS HOJAS** de papel, siendo la primera, especial de fotocopia, la cual es **AUTÉNTICA** por haber sido reproducida directamente de su original (escritura matriz) que obra en el protocolo a mi cargo del presente año, con el que concuerda fiel y exactamente. La segunda hoja es la presente.-----  
En el Municipio de Jocotán, Departamento de Chiquimula, el día seis de marzo del año dos mil dieciocho.

*Santos Qui*



1792



# PROTOCOLO

NÚMERO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (1574). En la ciudad de Chiquimula el día seis de agosto

REGISTRO

Nº 540993

QUINQUENIO DE 2008 A 2012



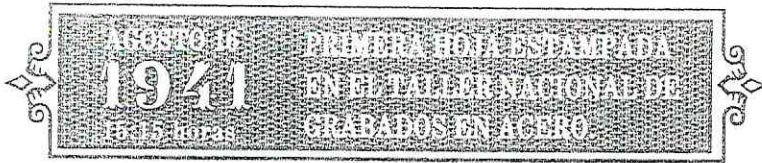
ABOGADA Y NOTARIA  
2012  
2012

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS



1 del año dos mil doce, Ante M: CAROLINA LUISA MARGARITA RAMIREZ PAZOS, Notaria en ejercicio,  
 2 comparecen accionando en sus propios nombres, por una parte, el señor JOSE EMILIO RAMOS SUCHITE, de  
 3 treinta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, estudiante, de este domicilio, se identifica con la cedula de  
 4 vecindad numero de orden S guión veinte y registro diecinueve mil doscientos veintisiete, extendida en la  
 5 municipalidad de Camotán, departamento de Chiquimula; y por la otra parte comparece: LAISLAO MENDEZ  
 6 JERÓNIMO, de cincuenta y dos años de edad, soltero, guatemalteco, agricultor, de este domicilio, se identifica  
 7 con el documento personal de identificación, código único de identificación, mil setecientos once, sesenta y dos mil  
 8 setecientos setenta y tres, dos mil cuatro, extendido en el Registro Nacional de las Personas del municipio de  
 9 Jocotán, departamento de Chiquimula, República de Guatemala. Los comparecientes me ratifican ser de generales  
 10 ya indicadas y después de asegurarme que se encuentran en el libre ejercicio de sus derechos civiles, de palabra y  
 11 en español me exponen que celebran contrato de COMPRAVENTA, de conformidad con las siguientes cláusulas:  
 12 PRIMERA: Me declara el compareciente: JOSE EMILIO RAMOS SUCHITE, que es legitimo propietario y legal  
 13 poseedor de dos terrenos ubicados en la aldea La Mna, del municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula,  
 14 los cuales describen así: Primer terreno: posee una extensión superficial de: Cuatro mil seiscientos setenta y ocho  
 15 punto setenta y cinco metros cuadrados (4,678.75MTS.2); el cual se encuentra enmarcado dentro de las  
 16 siguientes medidas y colindancias: NORTE: mide cincuenta y dos metros y colinda con Santos Ines Jerónimo;  
 17 SUR: mide cuarenta y tres metros y colinda con Francisco Marcos y Juan de Dios Marcos; ORIENTE: mide  
 18 cuarenta y tres metros y colinda con Laislao Méndez Jerónimo; y PONIENTE: mide setenta y cinco metros y colinda  
 19 con Mercedes Ramos García en línea recta de un lado y el otro lado mide setenta y seis metros y colinda con  
 20 Domingo Rafael, mismo terreno tiene una fracción cultivada de café y se le atraviesa una quebrada de agua. De  
 21 dicho terreno se desmembró una fracción en el interior del mismo con una extensión superficial de OCHENTA  
 22 METROS CUADRADOS (80.00mts.2), a favor del Comité Eclesial del Caserío el centro de la aldea Suchiquer del  
 23 municipio de Jocotán; y posee un yacimiento de agua; por lo que la extensión superficial del primer terreno es de  
 24 CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS  
 25

*Carolina Luisa Margarita Ramirez Pazos*  
ABOGADA Y NOTARIA



74,398.75mts.2) b) El segundo terreno posee una extensión superficial de SETECIENTOS DIEZ METROS

CUADRADOS (710.00mts.2), con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: mide veintidós metros y colinda

con Santos Inés Jeronimito; SUR: mide dieciocho metros y colinda con Francisco Marcos; ORIENTE: mide treinta y

seis metros y colinda con Pablo Jerónimo y Victoriano Jerónimo Pérez; PONIENTE: mide treinta y cinco metros y

colinda con Laislao Méndez Jerónimo, cultivado de café. SEGUNDA: Continúa manifestándose el compareciente:

JOSE EMLIO RAMOS SUCHITE, que en este acto y por el precio de: DOS ML QUETZALES EXACTOS (Q

2,000.00), cantidad que oontiesa tener recibida a su entera satisfacción al contado y en efectivo y a razón de mil

quetzales cada uno, le VENDE los dos terrenos identificados anteriormente a: LAISLAO MENDEZ JERÓNIMO,

con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde al bien, libre de gravámenes y limitaciones de ninguna

naturaleza; que puedan perjudicar los derechos de su comprador, agregando que los mismos carecen de registro

en la propiedad inmueble y matrícula fiscal; y comprometiéndose en todo caso al saneamiento de ley. TERCERA:

Por su parte, la compradora: LAISLAO MENDEZ JERÓNIMO, manifiesta que en los términos relacionados acepta

a su favor la venta que se le hace. Yo la notaria autorizante, DOY FE de todo lo actuado de que tengo a la vista el

documento justificativo de los derechos del vendedor, el cual consiste en la primera copia simple legalizada de la

escritura publica numero ciento setenta y uno, autorizada en el municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula,

el día cinco de marzo del año dos mil doce, por el notario Marlon Edgardo Castro Aguira, así como los documentos

de identificación personal de ambos comparecientes; de que les leo lo escrito y enterados de su contenido, validez,

objeto y demás efectos legales, lo aceptan, lo ratifican y lo firman.

JOSE-Emilio Ramos suchite

ANTE MI:  
  
ABOGADA Y NOTARIA

LICDA. CAROLINA LUISA MARGARITA RAMIREZ PAZOS.  
ABOGADA Y NOTARIA.

ES PRIMERA COPIA LEGALIZADA de la escritura pública número: MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (1574) de mi protocolo del año en curso, la cual consta en una hoja fotocopiada en ambos lados, más la presente, las cuales extiende, sello y firma, en la ciudad de Chiquimula, el día: SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Y para entregar a: LAISLAO MENDEZ JERÓNIMO.

LICDA.

  
Carolina Luisa Margarita Ramirez Pazos  
ABOGADA Y NOTARIA



2ª. Calle 5-18 zona 1

Chiquimula.

Teléfono: 79420186 — 79421630

RAZÓN: Por Esc. # 809. de este Bien Inmueble se Desmembra una fracción de: 48.00 mts<sup>2</sup>, vendida a favor de: COCODE, Caserío Quebrada Seca, Adea Oqueñ, Jocotan, Chiquimula. Costa. - -

Jocotan, Chiquimula. 06-03-2018.





Acta No 02 Hora de Inicio 7:00 AM  
En el caserío quebrada seca aldea oque Jocoten  
Chiquimula, fecha 09 de ~~Marzo~~ del 2018 primero  
dio la bien venido por presidente de cocode Marcos  
Antonio Hernandez Ramirez para manefestarle.  
la Propuesta de Reunion y caminar a la aldea  
de amatillo, como primero punto para pedir los  
derecho de Pazo a los dueño propiedad adonde se  
Paso adonde Paso el estudio de la de conduccion  
del proyecto, donde feron tres miembros de cocode  
dos delegados de la palabra. Miembros de cocode  
Marco Antonio Hernandez Ramirez Juan Francisco Lopez  
Rexes Antonio Marcos Hernandez y delegados  
de la palabra de Dios Mario Marcos Gonzalez  
Julio Perez Lopez, y cinco personas que son  
ban aser beneficiados por ese Proyecto del agua

Como segundo; acompañaron a los Miembros de code Francisco Javier Mendez de Rosc. Juan Antonio López Vasquez Bernardo Díaz López José Díaz Vasquez. Mayor Cruz Suchite. Amílcar Cruz Suchite; como Tercer Punto donde las personas acompañaron para tratar y pedir Firma del nacimiento laisla Mendez y Vitoriano Mantar Ermundo Perez Francisco Jeronimo Perez. Juan. Rafael Mantar. Alejandro Mantar. Norman Rafael. Mantar Remijia ahajaca suchite cristina ahajaca. Suchite Juan ahajaca suchite. Maura Mendez. Hernandez Ruginio Marcos Rosalio Perez Jeronimo Hipolito Jeronimo. Maria Perez Jeronimo Ramon Mendez. Estos Diasises Propietarios que son dueños de cada Finca o parcela donde dijeron si estamos de acuerdo como Cuarto Punto Dijeron estos diasises bien enterado la Tuberia lo que queremos que el verano se empiece el trabajo por que si empiezan cuando ya tenemos siembra nos molestaria las Plantas si uno ase el mal con ustedes el mal esperarianos; estan buscando el beneficio para la comunidad. Como quinto Punto el Tanque de almacenamiento seba construir el Terreno de Pedro Perez Mendez es de 12 Metros de largo 12 metros de ancho esta signado de ese Terreno por que durante de Tres años se abenido asiendo estudios y Mas Estudios con los Vecinos de la comunidad de Quebrada Seca Hisimos Estudio en el 2016 2 Estudios en el 2017 Estudio del Pozo se Jalo. la arena y Inbertho 18,400 quetzales pagando el Pozero por el motivo del Invierno no se llevo acabo Este año 2018 se Volvio a ser otro estudio Pero este si es la Realidad compra de nacimiento y derecho de Pazo aproximadamente Esta capacitada para 189 beneficiados no mas numero 0 apuntar para ayga agua constante

Para el hogar de las Familias beneficiadas  
 que lo han venido gestionando durante de estos años  
 sufriendo: Sexto punto no cubriendo mas que  
 agregar damos por terminada la presente Reunion  
 en el mismo lugar y fecha cinco horas despues  
 de su inicio damos Fe.

Erasmundo Perez Ramirez    Vitelio Montoya  
 Francisco    Juan    Alisandro    Juan    Juan  
 [Fingerprint]    [Fingerprint]    [Fingerprint]    [Fingerprint]    [Fingerprint]  
 [Fingerprint]    [Fingerprint]    [Fingerprint]    [Fingerprint]    [Fingerprint]  
 [Fingerprint]    [Fingerprint]    [Fingerprint]    [Fingerprint]    [Fingerprint]  
 [Fingerprint]    [Fingerprint]    [Fingerprint]    [Fingerprint]    [Fingerprint]  
 [Fingerprint]    [Fingerprint]    [Fingerprint]    [Fingerprint]    [Fingerprint]  
 [Fingerprint]    [Fingerprint]    [Fingerprint]    [Fingerprint]    [Fingerprint]

*Mano de [Signature]*



[Fingerprint]

Acta No 02 Hora de Inicio 7:00 AM  
En el caserío quebrada seca aldea oque Jocoten  
Chiquimula, fecha 09 de ~~Marzo~~ del 2018 primero  
dio la bien venido por presidente de cocode Marcos  
Antonio Hernandez Ramirez para manifestarle  
la propuesta de Reunion y caminar a la aldea  
de amnatillo como primer punto para pedir los  
derecho de Pazo a los dueño propiedad adonde se  
Paso adonde Paso el estudio de la de conduccion  
del proyecto, donde feyon tres miembros de cocode  
dos delegados de la palabra. Miembros de cocode  
Marco Antonio Hernandez Ramirez Juan Francisco Lopez  
Rexes Antonio Marcos Hernandez y delegados  
de la Palabra de Dios Mario Marcos Gonzales  
Julio Perez Lopez, y cinco personas que son  
ban aser beneficiados por este Proyecto de agua

Como segundo, acompañaron a los miembros de código Francisco Javier Mendez de Rosc. Juan Antonio López Vasquez Bernardo Díaz López José Díaz Vasquez. Mayor Cruz Suchite Amílcar Cruz Suchite; como Tercer punto donde las personas acompañaron para tratar y pedir firma del nacimiento laislao Mendez y Vitoriano Mantas Ermundo Perez Francisco Jeronimo Perez Juan Rafael Mantas - Alejandro Mantas Norman Rafael Mantas Remijia Ahajaca Suchite Cristina Ahajaca Suchite Juan Ahajaca Suchite Maura Mendez - Hernandez Ruginio Marcos Rosalio Perez Jeronimo Hipolito Jeronimo Maria Perez Jeronimo Ramon Mendez. Estos diasises propietarios que son dueños de cada finca o parcela donde dijeron si estamos de acuerdo como cuarto punto dijeron estos diasises viene enterado la tubería lo que queremos que el verano se empiece el trabajo por que si empiezan cuando ya tenemos siembra nos molestaria las Mantas si uno ase el mal con ustedes el mal esperarianos; estan buscando el beneficio para la comunidad. Como quinto punto el Tanque de almacenamiento seba construir el terreno de Pedro Perez Mendez es de 12 Metros de largo 12 metros de ancho esta signado de ese terreno por que durante de tres años se abenido asiendo estudios y Mas Estudios con los Vecinos de la comunidad de Quebrada Seca Hisimos Estudio en el 2016 2 Estudios en el 2017 Estudio del Pozo se Jalo la arena y Inbertio 18,400 quetzales pagando el Pozero por el motivo del Invierno no se llevo acavo Este año 2018 se volvió a ser otro estudio pero este si es la Realidad compra de nacimiento y derecho de Pazo aproximadamente Esta capacitada para 189 beneficiados no mas numero o apuntar para ayga agua constante



No.	NOMBRE
1	ABELARDO PEREZ GARCIA
2	ABRAHAM HERANDEZ MENDEZ
3	ADELA LOPEZ PEREZ
4	ADELAIDA VASQUEZ
5	ADELSON GERONIMO GONZALES
6	AGUSTIN MARCOS RAMIREZ
7	ALEJANDRO DE ROSA ZACARIAS
8	ALFREDO PEREZ VASQUEZ
9	AMANDA HERNANDEZ PEREZ
10	AMILCAR CRUZ DE ROSA
11	AMILCAR SUCHITE
12	ANDRES MENDEZ PEREZ
13	ANIBAL DIAZ RAFAEL
14	ANTOLINO PEREZ DIAZ
15	ANTONIO MARCOS HERNANDEZ
16	ARBES PEREZ VASQUEZ
17	ARMANDO PEREZ APARICIO
18	ARNOLDO PEREZ VASQUEZ
19	ARNULFO RAMIREZ PEREZ
20	ARTURO MARCOS
21	ATILIO LOPEZ PEREZ
22	ATULIANO LOPEZ RAMIREZ
23	BASILIO DIAZ PEREZ
24	BENEDICTO MARCOS
25	BENEDICTO MENDEZ DIAS
26	BENJAMIN LUCAS RAMOS PEREZ
27	BENJAMIN RAMOS RAMIREZ
28	BERNALDO DIAZ
29	BERNARDINO VASQUEZ
30	BYRON RODOLFO PEREZ
31	CANDELARIO RAMIREZ PEREZ
32	CATALINA DIAZ
33	CECILIA OLIMPIA VASQUEZ
34	CLARA ELENA MENDEZ VASQUEZ
35	DAMASIO HERNANDEZ DE ROSA
36	DELFINA PEREZ JERONIMO
37	DELMA DIAZ LOPEZ
38	DOMINGO LOPEZ VASQUEZ
39	DOMINGO RAMIREZ
40	EBARISTO PEREZ OAXACA
41	EDGAR RODOLFO MENDEZ
42	EDUARDO JERONIMO LOPEZ
43	EDVIN DANIEL MENDEZ
44	EDY AROLDO CRUZ
45	EFRAIN DIAZ GONZALES
46	EFRAIN MENDEZ RAMIREZ
47	ELDER DIAZ MARCOS
48	ELEIDA DIAZ DIAZ
49	ELIDA MENDEZ DIAZ

No.	NOMBRE
50	ELIDA RAMIREZ RAMIREZ
51	ELVIA PEREZ PEREZ
52	ELVIRA ZACARIAS PEREZ
53	EVENILDO PEREZ DIAZ
54	EVERILDO MARCOS
55	FELICITO PEREZ MARCOS
56	FERMIN LOPEZ DE ROSA
57	FERMIN LOPEZ MENDEZ
58	FIDELINA PEREZ GARCIA
59	FIDELINA PEREZ LOPEZ
60	FILIBERTO LOPEZ DE ROSA
61	FLORENTINO RAMIREZ
62	FLORIDALMA MARCOS LOPEZ
63	FRANCISCA DIAZ
64	FRANCISCO JAVIER DIAZ
65	FRANCISCO JAVIER MENDEZ
66	FRANCISCO NOE PEREZ
67	FRANSISCO MENDEZ GARCIA
68	FRANSISCO MENDEZ VASQUEZ
69	GABRIEL VASQUEZ
70	GENARO VASQUEZ
71	GILMA MARCOS VASQUEZ
72	GUMERCINDO PEREZ DIAZ
73	HERMELINDO PEREZ VASQUEZ
74	IGNACIA MENDEZ DIAZ
75	INES PEREZ DIAZ
76	JACINTA PEREZ
77	JESUS ALBERTO MENDEZ DIAZ
78	JESUS LOPEZ GARCIA
79	JOAQUIN LOPEZ VASQUEZ
80	JOAQUIN PEREZ MARCOS
81	JOEL MENDEZ GARCIA
82	JORGE ALBERTO PEREZ
83	JORGE PEREZ PEREZ
84	JOSE ALBERTO MARCOS
85	JOSE CRUZ
86	JOSE DIAZ LOPEZ
87	JOSE PEREZ MARCOS
88	JOSE ROGRIGO CRUZ
89	JOSE VASQUEZ LOPEZ
90	JUAN ANGEL PEREZ GARCIA
91	JUAN ANTONIO LOPEZ VASQUEZ
92	JUAN ANTONIO MARCOS LOPEZ
93	JUAN FRANCISCO LOPEZ REYES
94	JUAN FRANCISCO VASQUEZ
95	JUAN RAMON MARCOS
96	Juan santos Oaxaca
97	JUANA DIAZ RAMIREZ
98	JULIO PEREZ LOPEZ

No.	NOMBRE
99	JULISSA LOPEZ MENDEZ
100	LIDIA DIAZ OAXACA
101	LORENA MARCOS
102	MAGALY DIAZ HERNANDEZ
103	MANUEL DE JESUS MENDEZ
104	MANUELA JERONIMO GARCIA
105	MARCELINO VASQUEZ LOPEZ
106	MARCELINO ZACARIAS LOPEZ
107	MARCO ANTONIO HERNANDEZ
108	MARIA ESPERANZA MENDEZ LOPEZ
109	MARIA GREGORIA LOPEZ
110	MARIA JUVELINA CRUZ
111	MARIA OBDULIA MARCOS
112	MARIA SOCORRO LOPEZ
113	MARIA VILMA MARCOS
114	mariano lopez martinez
115	MARIO MARCOS GONZALES
116	MARTINA OAXACA HERNANDEZ
117	MARVIN PEREZ GUTIERREZ
118	MARVIN VASQUEZ
119	MAXIMILIANO MARCOS
120	MELVIN MARCOS LOPEZ
121	MIGUEL ANGEL MENDEZ LOPEZ
122	MIGUEL ANGEL PEREZ MENDEZ
123	MISAEAL PEREZ DIAZ
124	MYNOR CRUZ DE ROSA
125	MYNOR RENE PEREZ PEREZ
126	NEFTALY PEREZ DIAZ
127	OVELIA MARCOS MENDEZ
128	PABLO LOPEZ
129	PABLO MENDEZ DIAZ
130	PABLO ROBERTO DIAZ
131	PAULINA MENDEZ GARCIA
132	PAULO CRUZ GONZALES
133	PERFECTO OAXACA LOPEZ
134	REGINALDO MARCOS
135	REYNA HERNANDEZ PEREZ
136	RIGOBERTO DIAZ RAMIREZ
137	RIGOBERTO HERNADEZ MENDEZ
138	romilio diaz
139	ROMILIO PEREZ LOPEZ
140	ROSA SUCELY DIAZ
141	ROSALILLO MENDEZ MENDEZ
142	ROSALINA CRUZ GONZALES
143	ROSARIO MENDEZ VASQUEZ
144	RUBEN GARCIA VASQUEZ
145	RUDY RAMIREZ LARA

No.	NOMBRE
146	SALVADOR PEREZ DIAZ
147	SANTIAGO MENDEZ GARCIA
148	SANTOS ISABEL VASQUEZ
149	SANTOS OAXACA LOPEZ
150	SEFERINO LOPEZ PEREZ
151	SEFERINO LOPEZ PEREZ
152	SEFERINO LOPEZ VASQUEZ
153	SEFERINO MARCOS HERNANDEZ
154	SENAIDA GERONIMO VASQUEZ
155	SERGIO MENDEZ
156	SERGIO VASQUEZ DIAZ
157	VICTOR HUGO ZACARIAS
158	VIRGILIO GERONIMO RAMIREZ
159	VIRGILIO VASQUEZ
160	WILBER ANTONIO DIAZ
161	WILBER ANTONIO DIAZ VASQUEZ
162	WILBER RONALDO DIAZ
163	WILDER ISMAEL MARCOS
164	WILMER DIAZ MARCOS
165	WILMER MARCOS PEREZ
166	WILSON MENDEZ MENDEZ
167	ZACARIAS GARCIA MARCOS